I. MUNICIPALIDAD CASTRO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO Nº 276
(de personal)

CASTRO, 12 de Abril del 2019.-

VISTOS: El artículo 77 de la ley N° 18.883 estatuto administrativo de funcionarios municipales; la Resolución 520 de la Contraloría General de la Republica; el D.F.L. N°23-19.280/1994: Ley 20.922/2016; Reglamento Municipal N°26/2018; la Sesión Ordinaria Nº 88 del 12.12.2018 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019; la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y, las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

DESIGNESE, a don(a) **MARIO ANTONIO SANTANA VELASQUEZ**, en calidad de "Suplente", en el cargo de Técnico Mecanico del Taller Municipal, al Grado 17° EMR, de la Planta Técnico, quien por razones de buen servicio deberá asumir sus funciones a contar del 15 de Abril del 2019 y hasta el 15 de Octubre del 2019.

DEJESE establecido, que el funcionario cumple con los requisitos exigidos en el Reglamento Municipal N°26 del 28/08/2018 que fija la Planta del Personal de La Municipalidad de Castro.

El gasto que origina el presente contrato, se imputará al Subtitulo 21, Ítem 01, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PALP/ DLMV/MLM/JUB/msb.
Distribución:
- SIAPER
- Dirección de Finanzas.
- Carpeta.
- Interesado.
- Archivo " 13 "

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
REGISTRADO SIAPER
☆
8647644